

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública en el expediente relativo a la iniciativa de constitución del nuevo municipio de Torrenueva, por segregación del término municipal de Motril (Granada).

En relación con la iniciativa de constitución del nuevo municipio de Torrenueva por segregación del término municipal de Motril (Granada), procede en este momento la apertura del trámite de información pública, previsto en el artículo 98.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, con el fin de que cualquier persona interesada pueda tener conocimiento de todo lo actuado y efectuar, en su caso, las alegaciones que estime convenientes.

En virtud de las actuaciones instructoras de este Centro Directivo y a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico de esta Dirección General de Administración Local,

R E S U E L V O

Someter a información pública la referida iniciativa mediante el anuncio de esta Resolución, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en los tabloneros de anuncios y sedes electrónicas de la Diputación Provincial de Granada y del Ayuntamiento de Motril.

Cualquier persona física o jurídica interesada en examinar el expediente deberá pedir cita para ello, desde la publicación del primero de los anuncios hasta que termine el plazo de alegaciones, dirigiéndose a:

Consejería de la Presidencia y Administración Local.
Dirección General de Administración Local.
Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41071.
(Teléfono: 955 041 000).

Diputación Provincial de Granada.
Calle Periodista Bustos Talavera, 1, Granada, 18014.
(Teléfono: 958 247 500).

Ayuntamiento de Motril.
Plaza de España, 1, 18600, Motril (Granada).
(Teléfono: 958 838 300).

Las alegaciones podrán presentarse en el registro de la Diputación Provincial de Granada, en el registro del Ayuntamiento de Motril, o en cualquiera de los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, computado de fecha a fecha, a partir del día siguiente al de la publicación del último Boletín Oficial en que se inserte el anuncio.

Sevilla, 2 de febrero de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.